



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1378/2023, de fecha 28 de julio de 2023, se dispone lo siguiente:
« En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- En los términos previstos en el artículo 34 de la Ley de Bases de Régimen Local, apartado 5.b) del artículo 63 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 3 del Reglamento de Organización Administrativa de la Diputación Provincial, delegar en favor de los Señores Diputados que a continuación se indican:

- 1.1.- DIPUTADA DELEGADA DE DEPORTES: D^a. Pilar Martín Álvarez.
- 1.2.- DIPUTADA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS: D^a. Manuela Lominchar Lominchar.
- 1.3.- DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO: D. Pablo Barroso Corrochano.
- 1.4.- DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO: D^a. Marina García Díaz Palacios.
- 1.5.- DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PUBLICACIONES E IMPRENTA: D. Tomas Manuel Arribas Ruiz.
- 1.6.- DIPUTADO DELEGADO DE ORGANISMO AUTÓNOMO, LABORATORIO Y PROMOCION DE LA SALUD: D. Manuel Galán Moreno.
- 1.7.- DIPUTADO DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: D. José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
- 1.8.- DIPUTADO DELEGADO DE CONSERVACIÓN VIAL Y PARQUE MÓVIL: D. Pedro Díaz Moreno.

SEGUNDO: Sus funciones, con dependencia del Vicepresidente/a del Área, serán las de coordinar, dirigir y gestionar los Servicios correspondientes.

TERCERO.- De este Decreto, cuya fecha de efectividad se contará a partir del día de hoy, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicar su contenido en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 31 de julio de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-4414